

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 13 de diciembre de 2023 a las 2:39 p.m. y 2:43 p.m., la documentación que aportada la demandada según el requerimiento efectuado en la audiencia de tramite y juzgamiento comenzada el 23 de noviembre de 2023. Todavía no ha llegado respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín respecto al oficio No. 452 remitido a la entidad el 15 de diciembre de 2023 según constancia agregada al proceso (consecutivos 050-052 C01 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 2 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00295 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ÁNGELA MARÍA POSADA ECHEVERRI
Demandados	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL DE ANDES ANTIOQUIA
Asunto	TIENE EN CUENTA DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DEMANDADA – PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE A LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN APORTE RESPUESTA

Vista la constancia secretarial, se tienen en cuenta los documentos aportados por la parte demandada, los que se observa fueron remitidos a su vez al apoderado de la parte demandante, por lo que se les pone en conocimiento para los fines que estime pertinentes (consecutivos 050 y 051 C01 del expediente digital).

Finalmente, por cuanto a la fecha aún no obra respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín frente al oficio No. 452 remitido a la entidad el 15 de diciembre de 2023, se les REQUIERE a fin de que procedan de forma INMEDIATA con el envío de la respuesta a dicha misiva (consecutivo 052 C01 del expediente digital).

Se advierte que su conducta omisiva es el presupuesto fáctico para imponer las sanciones pecuniarias que van hasta 10 SMLMV conforme lo prevé el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso, aplicado a este trámite en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por secretaría REMÍTASE el oficio de requerimiento al correo electrónico de notificaciones judiciales de la Cámara de Comercio de Medellín y, déjese la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 017 publicado el 5 de febrero de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff94cac530377c841e342f7c6f211c67294517290343f98264ca06fe7b9f11c7**

Documento generado en 02/02/2024 11:08:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>